

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**12066** *Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador incoado al auditor de cuentas don J.F.L.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en su último domicilio conocido, se notifica al auditor de cuentas don J.F.L., con D.N.I. 33757071-V y número de ROAC 02897, que en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 30 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (TRLAC), aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, la instructora del expediente sancionador NTAU 59/2012, incoado el 18 de octubre de 2012 por la Presidenta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, ha formulado con fecha 1 de marzo de 2013, Propuesta de Resolución de Expediente Sancionador a dicho auditor de cuentas, por la posible comisión, de dos infracciones graves de las tipificadas en el artículo 34.k) del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011.

Se indica a la sociedad de auditoría y al socio auditor de cuentas que la Propuesta íntegra, junto con el resto de los documentos del expediente, están a su disposición en la sede de este Instituto (calle Huertas, 26, C.P. 28014 Madrid).

Se comunica también al auditor de cuentas que podrá formular alegaciones y aportar la documentación e informaciones que estime convenientes a su defensa, ante este Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, en el plazo de quince días, cuyo cómputo se iniciará el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o bien desde el siguiente al último día de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su localidad (si dicha fecha fuese posterior), de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/1992.

Madrid, 22 de marzo de 2013.- La Secretaria General, María Pilar Carrato Mena.

ID: A130015659-1